



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”
“80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2011/MSI

San Isidro, 14 de setiembre de 2011.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 039-2011-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 005-2011-COM-IMA-PVCD/MSI de la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte y los Informes N° 1089-2011-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, N° 0139-2011-01.1.0-OC//MSI de la Oficina de Comunicaciones e Imagen y N° 0168-2011-0120-OC/MSI de la Oficina de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Documento Simple N° 170279611 de fecha 02 de marzo de 2011, el Grupo In Memoriam Madre Hermasie Paget SS.CC, solicita se declare el 17 de enero de cada año como “Aniversario de la Resistencia de Lima y Jornada de Gratitud a la Madre Hermasie Paget Salvadora de la Ciudad de Lima/1881”, incorporándola como ceremonia cívica del distrito por los episodios protagonizados por la Madre Hermasie Paget durante la Guerra del Pacífico, la cual merece un lugar preponderante en nuestra historia republicana ya que su decidida intervención, que muchos relacionan como un milagro divino, permitió salvar la vida de muchos compatriotas;

Que, la Oficina de Cultura mediante Informe N° 168-2011-0120-OC/MSI, opina favorablemente respecto a la solicitud recibida por el Grupo In Memoriam Madre Hermasie Paget SS.CC;

Que, mediante Informe N° 1089-2011-0400-GAJ/MSI del 10 de agosto de 2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que habiendo revisado la propuesta avalada por la Oficina de Cultura, considera que no existe inconveniente legal alguno opinando favorablemente en que se declare el 17 de enero de cada año como “Aniversario de la Resistencia de Lima y Jornada de Gratitud a Madre Hermasie Paget Salvadora de la Ciudad de Lima/1881”, incorporándola como ceremonia cívica del distrito;





Municipalidad
de
San Isidro

Que, estando a las facultades conferidas en los Artículos 9º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía declare el día 17 de enero como "Aniversario de la Resistencia de Lima y Jornada de gratitud a madre Hermasie Paget, Salvadora de la ciudad de Lima / 1881", incorporándola como ceremonia cívica del distrito.




RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE




J. FERNANDO PICKMANN LAMADRID
SECRETARIO GENERAL

